

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 263-2016-MPT

Pampas, 21 de setiembre del 2016.

VISTO:

Informe Nº 975-2016-MPT-GDUI, suscrito por la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Informe Nº 056-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, suscrito por el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de esta Municipalidad y el Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE NRO. 31003 DE LA LOCALIDAD DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA"**, con los antecedentes del caso y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por el Artículo 6° de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con el Informe Nº 056-2016-C-EVAL.EXP.TEC-MPT, el Presidente de la Comisión de Evaluación y Aprobación de Expedientes de la Municipalidad, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, el Acta de aprobación de Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE NRO. 31003 DE LA LOCALIDAD DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA"**, de fecha 09 de setiembre del año 2016, conforme al Acta de Aprobación de Expediente Técnico en mención indica que el Expediente Técnico está concluido y se proceda a su conformidad para su aprobación con el acto resolutorio; quedando encargada la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, para la ejecución física de la obra;

Que, con Informe Nº 975-2016-MPT-GDUI, la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE NRO. 31003 DE LA LOCALIDAD DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA"**, cuyo plazo de ejecución es de 120 días calendarios, por lo que se sugiere la modalidad de ejecución de la obra sea por Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata) y el presupuesto total es de S/. 838.003,86 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Tres con 86/100 soles), con el resumen siguiente;

El Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE NRO. 31003 DE LA LOCALIDAD DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCAVELICA"**, en su estudio definitivo, consiste en la elaboración de un Expediente Técnico que comprende las siguientes metas:

- Construcción de 02 Aulas Académicas.
- Construcción de 01 Aula Sala de Computo.
- Construcción de Ambientes Administrativos (Dirección + Secretaria).
- Construcción de Patio Multifuncional.
- Construcción de Cerco Perimétrico.
- Construcción de Bateria de Servicios Higiénicos.
- Construcción de Tanque Séptico y Pozo Percolador.
- Construcción de 01 Cocina.
- Obras exteriores.
- Implementación de Equipos, Material Didáctico y Mobiliario Didáctico.

ENTIDAD EJECUTANTE:

Municipalidad Provincial de Tayacaja.

El Proyecto ha sido elaborado teniendo en consideración los aspectos técnicos, tales como:

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263-2016-MPT

Pampas, 21 de setiembre del 2016.

- XVIII. INDECE GENERAL
- XIX. RESUMEN EJECUTIVO
- XX. MEMORIA DESCRIPTIVA GENERAL.
- XXI. MEMORIA DESCRIPTIVA POR ESPECIALIDAD.
- XXII. INGENIERIA DEL PROYECTO
- XXIII. ESPECIFICACIONES TECNICAS
- XXIV. HOJA DE METRADOS
- XXV. PRESUPUESTO DE OBRA
- XXVI. ANALISIS DE COSTOS UNITARIOS
- XXVII. RELACION DE INSUMOS
- XXVIII. FORMULA POLINOMICA
- XXIX. GASTOS GENERALES.
- XXX. CALCULO DE FLETE.

COSTO DE LA OBRA:

El presente Proyecto tiene el presupuesto base al mes de Setiembre de 2016.

a.	COSTO DIRECTO		S/	583,422.15
b.	Gastos Generales	(10.00% de a.)		58,342.22
c.	Utilidad	(5.00% de a.)		29,171.11
d.	SUB TOTAL	(a. + b. + c.)	S/	670,935.47
e.	Impuesto General a las Ventas	(18.00% de d.)		120,768.39
f.	PRESUPUESTO DE OBRA	(d. + e.)		791,703.86
g.	Supervisión			18,400.00
h.	Expediente Técnico			27,900.00
PRESUPUESTO TOTAL DE PROYECTO		(f. + g + h.)	S/	838,003.86

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: "**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IE NRO. 31003 DE LA LOCALIDAD DE CAPILLAPATA DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA**", cuyo presupuesto de ejecución total es de S/. 838.003,86 (Ochocientos Treinta y Ocho Mil Tres con 86/100 soles) y el plazo de ejecución del proyecto será en 120 días calendario en la modalidad de Ejecución Presupuestal Indirecta (Contrata).

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR al Secretario General notificar de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y demás Unidades Orgánicas que por función tengan injerencia en el cumplimiento de la presente.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA

Abog. David J. Muñoz Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE